MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA, 12 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2188/2014, y Memorando Nº 218/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualizan durante el mes de MAYO 2014.
- 2.- El Memorando Nº 260/2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MAYO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO:

1.- PAGUESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MAYO 2014, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40:00	20:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO OMUNICIPAL D

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CYFUENTES HAZIN

POR SIND TE ALCALDIA (S) POR SINDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn